



Ante mi y en mi Ven. en <sup>25</sup> de Junio de 1822. D. de 1800  
 Remenegilda de Quislay y Larrea como cesionaria  
 al D. D. Tomas Lorenzo Alcala Cuxa q. fue & lude  
 trina de troncos otorgo Carta de pago a favor  
 de los Sr. Jueces y Vocales de la Camara de Comercio  
 de la Cantidad de treinta p. q. se han entreg. p. mano  
 de su Sr. D. Juan. Juvenas xiditor al p. r. de Domingo  
 p. p. q. se obligo el t. r. l. denominado el Cons. a favor  
 de D. D. Maria Remenegilda al s. r. p. de su d. d. de  
 de Pedro <sup>on</sup> p. Credit. otorg. ante mi en veinte dos de  
 Mayo de ochocientos veinte y uno en lugar de la de  
 siete de Agosto de ochocientos diez y ~~ochocientos~~ a favor de  
 D. D. Tomas Cuxa interes al s. r. p. de rebajo al  
 tres p. impreso de cinco de diez y seis de Enero del pre  
 sente año mandandole satisfacer en una forma p.  
 otro de tres de Mayo de q. se halla tomada razon en la  
 Contad. su paga adho interes, el <sup>no</sup> de asu interes  
 q. impusieron a favor de de p. r. de diez de <sup>no</sup> de  
 pp. de ochocientos veinte y uno hasta el dia ultimo de  
 Mayo pp. ambos inclusive; y se le ha verificado me  
 sual m. de bajo a xiditor provisionales con fin q. seg.  
 en as. largam. p. r. de mi Ven. a q. me <sup>no</sup> de

Subo.  
 S. A. No. 7.

Tom 30 p. 6

Ymeru.

Juan Encinas de Suidia

TC  
 CA33  
 Doc. 27  
 Fol. 1

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or name in cursive script.]*

*[Large, highly decorative handwritten signature or name in cursive script.]*

*[Faint handwritten text or signature in the lower right quadrant.]*

*[Faint, illegible markings or text in the bottom right corner.]*